

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024
OCIG- 030

SNR2024IE002220

Doctor
ROOSVEL RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, Cuarto Trimestre Vigencia 2023.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento a las funciones de la Oficina de Control Interno establecidas en la Ley 87 de 1993 y de lo dispuesto por la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 20223, y demás normas vigentes relacionadas con las Directrices de Austeridad, nos permitimos remitir a su Despacho, el **Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023.**

Esta evaluación, se realizó teniendo en cuenta la información registrada por la entidad, a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF- Nación, además de la información suministrada por los macroprocesos identificados como responsables de gestionar las actividades en el marco de las medidas de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Cabe aclarar, que, a la Dirección Administrativa y Financiera, le asiste el deber de liderar la formulación de las acciones de mejoramiento para el hallazgo identificado en el presente informe y solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, la aprobación frente a la reformulación y reprogramación de acciones, donde se hayan identificado hallazgos recurrentes, en aplicación al Procedimiento y Política vigente de Planes de Mejoramientos de la Entidad.

Copia de este mismo informe, también será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, y los líderes de procesos involucrados en este Plan, por la responsabilidad que les asiste como primeras y segunda líneas de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; con el fin de reformular el Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, el cual deberá ser radicado en la Oficina Asesora de Planeación, al correo electrónico planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, Cuarto trimestre vigencia 2023, en 25 folios.

Copia a: -Dr. William Pérez Castañeda - Secretario General
-Dr. Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Jefe Dirección de Contratación
-Dra. Martha Paola Páez Canencia – Dirección de Talento Humano
-Dr. Mauricio Alejandro Rodríguez González– Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dr. Daniel Fernando Cruz González - Director Administrativo Financiero

Transcriptor: Omar A. Hernández Calderón – Contratista OCIG

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2023 OBJETIVO


Efectuar la verificación de cumplimiento a las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y demás disposiciones reglamentarias, en razón al análisis comparativo de la ejecución de gastos del cuarto trimestre de la vigencia 2023 y 2022.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 371 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023, "Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente."
- Directiva Presidencial No. 01 del 17 de enero de 2022, "Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión."
- Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, "Por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública consagrados en la Constitución Política.
- Directiva Presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021, "Austeridad en Arrendamiento y comodato de Bienes Inmuebles"
- Circular Externa No. 17 del 28 junio 2023, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Circular 215 de junio 20 de 2023, "Programación de Comisiones de funcionarios y Contratistas"
- Circular 212 de junio 15 de 2023, "Lineamientos Informativos del Uso de Tiquetes Aéreos"
- Circular 298 de abril 05 de 2022, "Acciones en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras".
- Circular No. 525 del 04 de octubre de 2022, "para la planificación y proyección de comisiones de servicio hasta el 31 de diciembre de 2022"
- Circular 277 de marzo 31 de 2022, "Escala de viáticos y gastos de transporte 2022"
- Circular 855 de diciembre 20 de 2021, "Programación de vacaciones vigencia 2022 y mes de enero 2023"
- Plan de Austeridad del Gasto 2023, Superintendencia de Notariado y Registro

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Entidad para el periodo comprendido entre **octubre y diciembre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.**

Se verifica a través de este informe, la observancia de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre la materia. 

FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente informe, es producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada por parte de los **procesos de Gestión Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación**, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

1. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe, refleja el comportamiento de los gastos registrados en los rubros de Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios, a partir de la información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación (**Obligaciones**) y la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, mediante el análisis comparativo de la ejecución de gastos efectuados en el **periodo comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2023**, determinando las variaciones específicas por cada rubro **con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022**; en atención a la normativa vigente relacionada con la austeridad del gasto, incluyendo las directrices presidenciales enfocadas hacia un gasto público eficiente, se presentan las tablas comparativas mostrando las variaciones absolutas y relativas identificadas en los siguientes gastos.

GASTOS DE PERSONAL

Conforme a la información suministrada, se realizó un análisis al comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), **para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.**

Planta de personal (Nomina)

Se presentó **incremento** en la planta de personal correspondiente a cuarenta y cuatro (44) vinculaciones adicionales; pasando de 2213 funcionarios vinculados en la vigencia 2022, a 2257 funcionarios para la vigencia 2023, del total de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo cual es equivalente a un incremento promedio del **1,99%** en el número de colaboradores. Situación que obedece a **aumento** en un (1) funcionario en nombramiento ordinario; noventa y un (91) funcionarios vinculados en provisionalidad; uno (1) funcionario en nombramiento ordinario empleo temporal; no obstante, haberse presentado una **disminución** en cuarenta y tres (43) funcionarios en carrera Administrativa, cinco (5) funcionarios en carrera registral; y uno (1) en nombramiento en empleo temporal.

Tabla No. 1 - Variación porcentual en planta de personal de la SNR – 4to trimestre año 2023 vs 2022
(Datos expresados en # de personas)

TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION	
	4TO TRIM 2022	4TO TRIM 2023	ABSOLUTA	RELATIVA (%)
Nombramiento Ordinario	37	38	1	2,70%
Nombramiento Provisional	1523	1614	91	5,98%
Carrera Administrativa	535	492	-43	-8,04%
Carrera Registral	88	83	-5	-5,68%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	4	5	1	25,00%
Nombramiento Empleo Temporal	26	25	-1	-3,85%
TOTAL	2213	2257	44	1,99%

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano - Oficio DTH-304, radicado SNR2024IE001128 del 24 de enero del 2024

El incremento del 1,99% para el periodo de evaluación respecto a la Planta Total de Personal vinculado a la entidad, es determinado principalmente por el ingreso de cargos en provisionalidad para cubrir las vacantes.

de los funcionarios retirados que venían inscritos en carrera administrativa y registral por el reconocimiento de su pensión de jubilación.

GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se relaciona el comportamiento y las variaciones de gastos de personal correspondiente al cuarto trimestre 2023, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Tabla 2. Comparativo Gastos de personal SNR- Cuarto trimestre 2023 vs 2022.

CONCEPTO	4TO TRIM 2022	4TO TRIM 2023	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 48.472.392.532	\$ 59.244.228.086	\$ 10.771.835.554	22,22%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 34.873.196.738	\$ 40.262.047.905	\$ 5.388.851.167	15,45%
SUELDO BÁSICO	\$ 21.174.565.308	\$ 24.572.578.059	\$ 3.398.012.751	16,05%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.208.485.879	\$ 1.230.009.503	\$ 21.523.624	1,78%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 28.067.527	\$ 22.978.550	-\$ 5.088.977	-18,13%
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$ 23.589.019	\$ 24.010.709	\$ 421.690	1,79%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 755.482.607	\$ 893.851.139	\$ 138.368.532	18,32%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 25.945.681	\$ 9.377.372	-\$ 16.568.309	-63,86%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.576.349.708	\$ 11.224.999.699	\$ 1.648.649.991	17,22%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.708.579.806	\$ 1.825.106.057	\$ 116.526.251	6,82%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 229.586.816	\$ 288.214.183	\$ 58.627.367	25,54%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 142.544.387	\$ 170.922.634	\$ 28.378.247	19,91%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 10.661.734.220	\$ 15.616.479.084	\$ 4.954.744.864	46,47%
PENSIONES	\$ 2.934.463.600	\$ 5.298.239.000	\$ 2.363.775.400	80,55%
SALUD	\$ 2.076.310.200	\$ 2.410.260.900	\$ 333.950.700	16,08%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS	\$ 3.034.873.620	\$ 4.911.589.984	\$ 1.876.716.364	61,84%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.108.486.800	\$ 1.268.055.700	\$ 159.568.900	14,40%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 121.766.600	\$ 142.955.700	\$ 21.189.100	17,40%
APORTES AL ICBF	\$ 831.404.900	\$ 951.158.100	\$ 119.753.200	14,40%
APORTES AL SENA	\$ 554.428.500	\$ 634.219.700	\$ 79.791.200	14,39%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.937.461.574	\$ 3.365.701.097	\$ 428.239.523	14,58%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 62.828.258	\$ 148.850.603	\$ 86.022.345	136,92%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 257.842.776	\$ 281.373.027	\$ 23.530.251	9,13%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 2.245.656.251	\$ 2.564.722.877	\$ 319.066.626	14,21%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 191.508.381	\$ 175.343.287	-\$ 16.165.094	-8,44%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 179.625.908	\$ 195.411.303	\$ 15.785.395	8,79%

Fuente: Reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto - SIF Nación - Oct. a Dic. 2023 vs 2022

De conformidad con el análisis de la ejecución de gastos presupuestales acumulado del periodo en evaluación, se observó un incremento de \$10.771.835.554 en los gastos de personal con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a 22,22%; porcentaje atribuido al incremento proporcional en el gasto de algunos de los rubros que integran el actor de los "Servicios Personales Asociados a la Nómina", así como también, se evidenció un aumento general de los rubros que comprende los gastos las "Contribuciones Inherentes a la Nómina" y "Remuneraciones no constitutivas de factor salarial".

Rubros que incrementaron
Se evidenció un incremento del 16,05% frente al rubro de "Sueldo Básico", equivalente a \$3.398.012.751, variación atribuida por el aumento en el reconocimiento a un mayor número de funcionarios (44) con derecho a prima técnica asignados al Nivel Directivo, Registrador y Asesor.
Se observó un incremento del 17,22% frente al rubro de "Prima De Navidad", equivalente a \$1.648.649.991, hecho atribuido por el aumento en el reconocimiento a un mayor número funcionarios de la planta global o temporal con derecho por este concepto asignados al Nivel Directivo, Registrador y Asesor.
Se evidenció un incremento del 1,78% frente al rubro de "Prima Técnica Salarial", equivalente a \$21.523.624, reconocimiento de dicho factor, que, si bien paso de 327 a 299 funcionarios para 4to trimestre en la vigencia 2023 con derecho a prima técnica asignados al Nivel Directivo, Registrador, Asesor y una profesional asignada a la dependencia de Atención al Ciudadano en el Nivel Central, se observó aumento en algunos de ellos, por situaciones relacionadas con el incrementos anual del IPC, factor que varía de acuerdo a la nivel salarial del funcionarios con derecho a prima.

Se observó un incremento del 25,54% en el rubro de "Auxilio de Transporte" , equivalente a \$58.627.367 lo cual se presenta debido a que dentro de la planta de personal hay un mayor número de personas a las que por su ingreso básico inferior a 2 SMMLV tienen derecho a este pago.
Se evidenció un incremento del 18,32% frente al rubro de "Bonificación Por Servicios Prestados" , equivalente a \$138.368.532 , debido al reconocimiento de este factor a un número mayor de funcionarios para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, algunos de ellos pueden estar relacionados con el pago de acreencias laborales a favor de determinados funcionarios.
El rubro de "Prima Técnica No Salarial" sufrió un aumento del 136,92% para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente a \$86.022.345 , por incremento en la planta global o temporal.
Frente al rubro de "Sueldo de Vacaciones" , se evidenció un incremento del 14,21% , equivalente a \$319.066.626 , situación atribuida al reconocimiento del disfrute de vacaciones en el periodo de evaluación a funcionarios con escalas salariales mayores respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, así mismo, pueden ser producto de la liquidación de prestaciones de personal en retiro de la entidad en este último trimestre de la vigencia 2023.
Se observó un incremento general de los gastos por "Contribuciones Inherentes a la Nómina" con respecto al mismo periodo del año anterior, particularmente por los conceptos de "Pensión" , "Salud" , "Cajas de compensación familiar" , "Aportes generales al sistema de riesgos laborales" , "Aportes al ICBF" y "Aportes al SENA" , situación atribuida a pago acumulado del mes anterior al <u>cuarto trimestre de la vigencia 2023</u> , ejemplo de ello, <u>se observó en el listado de compromisos del periodo, donde se acumuló para el mes de octubre el pago de pensión</u> ; entre otros factores como liquidación de funcionarios por retiro de la entidad en el último trimestre de la vigencia 2023 como se detalló anteriormente, lo cual incrementa algunos factores por el reconocimiento de las prestaciones sociales.

Rubros que disminuyeron

El gasto por concepto de "Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos" para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 disminuyó en un 63,86% , en comparación con el mismo periodo del año anterior, representados en \$16.568.309 ; en atención a que se observó una reducción en las horas extras laboradas, y a una disminución en el número de funcionarios con derechos a estas, <u>que pasó de 1586 en la vigencia 2022 a 776.1 horas en la vigencia 2023</u> , situación acaecida a la disminución de personal con este derecho, <u>el cual pasó de contar con 9 en la vigencia 2022 a 7 funcionarios para la vigencia 2023</u> .
El rubro de "Prima de Servicios" tuvo una disminución en 18,13% para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, representados en \$5.088.977 , en atención a la reducción de cancelación de pagos por este concepto a funcionarios de planta global o temporal.
El rubro de "Indemnización por Vacaciones" sufrió una reducción del 8,44% para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, respecto al mismo periodo vigencia anterior, representado en \$16.165.094 , lo cual corresponde a la disminución en el retiro de funcionarios de la entidad en durante el periodo de evaluación.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

➤ Contratos de Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales)

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 444 de 2023 "Artículo 3. Contratación la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa razones justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 la y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean coadyuvar al cumplimiento de las funciones y actividades no puedan realizarse con personal conocimientos especializados."

Se determinó que la Superintendencia de Notariado y Registro, establece las justificaciones y razones de la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el numeral 1 de los Estudios Previos, en el cual manifiesta la necesidad para suscribir contratos que garanticen el apoyo

que estos funcionarios pueden brindar, en virtud de cumplir las funciones enmarcadas en desarrollo de su actividad misional.

Los datos relacionados en la siguiente tabla corresponden a la información reportada por la Dirección de Contratación mostrando la ejecución de gastos del periodo objeto del análisis por concepto de contratos de prestación de servicios así:

Tabla 3. Contratación de apoyo a la gestión cuarto trimestre 2022 vs 2023

FUENTE DE RECURSO	4TO TRIM 2022		4TO TRIM 2023		VARIACION			
	VALOR	No. CPS	VALOR	No. CPS	ABSOLUTA	ABSOLUTA (CPS)	RELATIVA	RELATIVA (CPS)
INVERSION	\$ 1.286.328.750	174	\$ 691.447.179	64	-\$ 594.881.571	-110	-46,25%	-63%
FUCIONAMIENTO	\$ 2.347.052.040	413	\$ 2.927.859.542	234	\$ 580.807.502	-179	24,75%	-43%
TOTAL	\$ 3.633.380.790	587	\$ 3.619.306.721	298	-\$ 14.074.069	-289	-0,39%	-49%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación -Rad. SNR2024IE001464

Se evidenció una reducción del 0,39% en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el **cuarto trimestre de la vigencia 2023**, equivalente a \$14.074.069 en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los recursos de funcionamiento e inversión, pasando de 587 a 298 contratos suscritos, no obstante, resulta importante precisar que, por recursos de inversión, los gastos se redujeron en un 46,25%, representados en \$594.881.571, mientras por recursos de funcionamiento, se observó un incremento del 24,75%, representados en \$580.807.502.

De igual forma, si bien, existió una reducción del 49% en el número de contratos suscritos para el periodo en evaluación, los recursos comprometidos no reflejaron una reducción sustancial, situación atribuida al incremento de perfiles profesionales por parte de algunas áreas y el plazo de ejecución contractual.

A continuación, se relaciona por gastos de funcionamiento e inversión la concentración de recursos comprometidos de los contratos celebrados en la vigencia 2022 vs 2023, discriminando por lugar de ejecución, así:

Tabla 4. Contratación discriminada cuarto trimestre 2022 vs 2023 - Gastos de Funcionamiento

GASTOS	4TO TRIM 2022		4TO TRIM 2023		VARIACION (No. Contratos)		VARIACION (Valor contratos)	
	No de contratos	valor total de los contratos	No de contratos	valor total de los contratos	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Bogotá Nivel Central	144	\$ 1.134.529.410	127	\$ 1.862.832.898	-17	-11,81%	\$ 728.303.488	64,19%
Bogotá Tierras	12	\$ 150.401.100	7	\$ 92.382.151	-5	-41,67%	-\$ 58.018.949	-38,58%
ORIP	251	\$ 1.010.946.630	92	\$ 879.846.753	-159	-63,35%	-\$ 131.099.877	-12,97%
Regional Caribe	2	\$ 6.873.000	4	\$ 49.782.924	2	100%	\$ 42.909.924	624,33%
Regional Andina	0	\$ 0	0	\$ 0	0	0,00%	\$ 0	0%
Regional Centro	1	\$ 5.112.000	0	\$ 0	-1	-100%	-\$ 5.112.000	-100%
Regional Orinoquia	0	\$ 0	0	\$ 0	0	0%	\$ 0	0%
Regional Pacífico	3	\$ 39.189.900	4	\$ 43.014.816	1	33,33%	\$ 3.824.916	9,76%
TOTAL	413	\$ 2.347.052.040	234	\$ 2.927.859.542	-179	-43,34%	\$ 580.807.502	24,75%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación -Rad. SNR2024IE001464

Tabla 5. Contratación discriminada cuarto trimestre 2022 vs 2023 - Gastos de Inversión

GASTOS	4TO TRIM 2022		4TO TRIM 2023		VARIACION (No. Contratos)		VARIACION (Valor contratos)	
	No de contratos	valor total de los contratos	No de contratos	valor total de los contratos	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Bogotá Nivel Central	19	\$ 145.700.360	12	\$ 111.814.844	-7	-36,84%	-\$ 33.885.516	-23,26%
Bogotá Tierras	73	\$ 688.562.190	13	\$ 152.458.789	-60	-82,19%	-\$ 536.103.401	-77,86%
ORIP	82	\$ 452.066.200	39	\$ 427.173.546	-43	-52,44%	-\$ 24.892.654	-5,51%
TOTAL	174	\$ 1.286.328.750	64	\$ 691.447.179,00	-110	-63,22%	-\$ 594.881.571	-46,25%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación Rad. SNR2024IE001464



Resultado del análisis, se infiere, que, la mayor concentración de recursos frente a la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo respecto al periodo de evaluación se encuentra en los gastos de funcionamiento, mayormente orientados a ejecutarse recursos en **Bogotá Nivel Central**, alcanzando un 64% (\$1.862.832.898) de los recursos ejecutados en el 4to trimestre 2023, mientras para los gastos de inversión, la mayor concentración de recursos en la **Oficinas de Registros de Instrumentos Públicos**, equivalente al 62% (\$427.173.546).

De otra parte y producto de la verificación, se evidenció que a través de la Circular No. 133 de abril 13 de 2023, se insta a que Directivos, Jefes de Oficina, Coordinadores, y Funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro; no intervenir en el proceso de suscripción de los procesos contractuales de la entidad, así como tampoco podrán, acudir al área de contratos a solicitar agilidad y/o priorización de los trámites que correspondan a cada proceso, atender y tramitar los procesos de contratación en el orden estricto de radicación.

Asi mismo y conforme a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro, emite certificado de idoneidad y experiencia, en el cual se establece el perfil y la especialidad con que cuenta la persona que se contrata, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en la normativa anteriormente mencionada, de otra parte, en oficio de respuesta con radicado No. SNR2024IE001464, se informó que, se han implementado varios lineamientos para validar las necesidades y las directrices de reducción la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, pero el déficit de personal de planta se ha incrementado, por tal razón la entidad y las Oficina de Registros de Instrumentos Públicos, han requerido la contratación del personal previsto de acuerdo con las necesidades requeridas.

De igual manera, se manifiesta que, se han realizado las validaciones necesarias conforme a las necesidades establecidas en los Estudios Previos, para verificar la importancia de contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se han venido contratando, evidenciando que efectivamente está justificada la necesidad de continuar con los perfiles, sin embargo, cabe resaltar que es el área solicitante quien debe justificar las necesidades contractuales y que las mismas se encuentren en el marco de los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y las necesidades estrictamente necesarias a fin de dar cumplimiento a las políticas de Austeridad del Gasto Publico.

Asi mismo, precisa no haber adelantado ningún proceso de diseños y/o estudios de vulnerabilidad. Sin embargo, es importante manifestar que dicha información es netamente del área técnica, quienes son los encargados de elaborar los estudios técnicos.

Finalmente, frente a los convenios interadministrativos para el periodo objeto de análisis; la Dirección de Contratación informa que, para el **periodo de octubre a diciembre de 2023, se suscribieron tres (3) Convenios Interadministrativos**, los cuales no implican desembolso o ejecución de recursos por parte de las partes suscribientes, asi:

Tabla 6. Relación de Convenios Interadministrativos vigencia 2023

No.	CONVENIO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
1	Convenio Marco Interadministrativo IGAC-SNR No. 069 de 2023 suscrito con Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC- y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR-, para realizar el intercambio de información, articulación, establecimiento de espacios colaborativos de trabajo, divulgación de lineamientos, y demás acciones necesarias que permitan dentro de	28/12/2023 (firmado)	30/12/2026	CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: VALOR: El presente Convenio <u>no implica el desembolso o ejecución de recursos por parte de las partes suscribientes</u> , las instituciones se esforzarán para prever, de acuerdo con sus presupuestos los medios necesarios para poner en acción el presente Convenio. La

		las competencias legales de cada una de las partes el eficaz, eficiente y oportuno cumplimiento de las funciones misionales.			firma del presente convenio no genera erogación presupuestal.
2	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. CI-067 de 2023 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites mediante la interoperación del aplicativo del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por medio del cual liquida, recauda y valida el pago de impuesto de registro con Radicación electrónica- REL	01/12/2023 (inicio)	30/11/2027	CLAUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: El convenio <u>no genera erogación presupuestal alguna para las partes.</u> PARAGRAFO: En el caso en que se requiera incurrir en algún gasto en el desarrollo del convenio serán asumidos por cada una de las entidades con cargo a sus propios presupuestos.
3	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. CI-068 de 2023 suscrito con el Departamento de Bolívar.	Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro-VUR y la interoperación del aplicativo de Radicación Electrónica - REL en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	18/12/2023 (inicio)	17/12/2027	CLAUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: El convenio <u>no genera erogación presupuestal alguna para las partes.</u> PARAGRAFO: En el caso en que se requiera incurrir en algún gasto en el desarrollo del convenio serán asumidos por cada una de las entidades con cargo a sus propios presupuestos.

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación Rad. SNR2024IE001464

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Servicio de Vigilancia

La Superintendencia de Notaria y Registro, suscribió contrato No. 1180 con la empresa de seguridad **ONCOR LTDA**, desde la vigencia 2019, cuyo objeto del contrato es "prestar, a través de medio humano con armas, sin armas con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieran, el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, a cargo de la SNR, nivel central, delegada de tierras, almacén bodega de Funza y las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad".

Es señalar que, teniendo en cuenta la terminación del contrato de la empresa de seguridad **ONCOR LTDA** el 31 de octubre del 2023, la Entidad suscribió contrato No. 2434 con la empresa **UNION TEMPORAL ANSE - NEL SNR 2023**, con inicio el 1 de noviembre del 2023 y un plazo de , cuyo objeto reza, "prestar, a través de medio humano con armas, sin armas, con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieran, el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, a cargo de la SNR, nivel central, delegada de tierras, almacén, bodega de Funza, edificio san martin y las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la Entidad".

A continuación, se relacionan los pagos realizados por concepto de vigilancia para los periodos objeto de análisis:

Tabla 7. - Pagos efectuados por concepto de vigilancia cuarto trimestre 2022 vs 2023

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
		4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-005	Servicios de Soporte -Vigilancia	\$ 3.241.359.081	\$ 2.855.539.736	-\$ 385.819.345	-11,90%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - Reportes SIIF Nación

Se observo una reducción del 11,90% en el gasto por concepto de **Servicio de Vigilancia**, representados en \$385.819.345, situación atribuida en razón a los pagos acumulados de los meses de agosto y septiembre a la empresa de seguridad ONCOR LTDA, en el periodo de octubre a diciembre 2022; de otra parte, frente al periodo de octubre a diciembre del 2023, se evidenció la terminación del contrato de la empresa de seguridad.

ONCOR LTDA el día 31 de octubre y el inicio el 1 de noviembre la ejecución del contrato con la empresa de seguridad UNION TEMPORAL ANSE - NEL SNR 2023, por tal razón, para este periodo se observó pagos dirigidos a esta dos (2) empresas de seguridad, situación que se detalla a continuación:

Tabla 8. Relación pagos cuarto trimestre 2023 de empresas de seguridad

EMPRESAS DE SEGURIDAD	4TO TRIM 2023
SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 2.254.454.400
UNION TEMPORAL ANSE - NEL SNR 2023	\$ 601.085.336
TOTAL	\$ 2.855.539.736

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - Reportes SIIF Nación

- **Adquisición de Bienes y Servicios**

Por concepto de **Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles** corresponde a los usos que a continuación, se relacionan:

Tabla 9. - Gastos por Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles - Cuarto trimestre 2022 vs 2023

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
		4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-005-04	Servicios de Construcción	\$ 128.738.534,7	\$ 99.892.399,0	-\$ 28.846.136	-22,41%
A-02-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 155.465.847,8	\$ 196.591.893,6	\$ 41.126.046	26,45%
A-02-02-02-008-05	Servicios de Soporte	\$ 11.127.680.177,0	\$ 12.770.181.201,2	\$ 1.642.501.024	14,76%
A-02-02-02-007-002	Servicio Inmobiliarios	\$ 2.174.866.512,8	\$ 2.111.027.689,4	-\$ 63.838.823	-2,94%
TOTAL		\$ 13.586.751.072,4	\$ 15.177.693.183,3	\$ 1.590.942.111	11,71%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - Reportes SIIF Nación

Frente al análisis del cuarto trimestre de la vigencia 2023, se evidenció **disminución** en el gasto de **servicios de Construcción** del **22,41%**, por valor de \$28.846.136, situación atribuida a menores gastos por reparaciones locativas tramitadas y/o gastos menores de las Direcciones Regionales, asociados a este rubro presupuestal y contratos por este mismo concepto, para las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional; en el caso de **Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**, se evidencia un incremento del **26,45%**, representados en \$41.126.046; ahora, frente al rubro de **Servicios de Soporte**, presentó incremento del **14,76%** por valor de \$1.642.501.024, respecto al rubro de **Servicio Inmobiliarios** se evidenció reducción en el gasto equivalente al **2,94%**, representados en \$63.838.823.

Tabla 10. Contratos de arrendamiento de inmuebles - Cuarto trimestre 2022 vs 2023

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
		4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS (Arrendamiento Inmuebles)	\$ 2.094.435.077,8	\$ 2.014.375.535,4	-\$ 80.059.542	-3,82%

Fuente: Elaboración propia datos tomados de la Información Suministrada por la DAF, Rad. SNR2024IE001174 – SIIF-NACION II

Se evidenció una reducción en el valor pagado concepto de arrendamiento del **3,82%**, representado en \$80.059.542, menor valor cancelado para el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Por lo anterior y en atención a lo establecido en el **numeral 2.4. Arrendamiento de Sedes** de la Directiva presidencial 08 de Austeridad del Gasto, "Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública. Igualmente, para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación del trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública. La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco pondrá en marcha un plan de acción a fin de identificar predios de propiedad de entidades públicas e identificar opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias."

Sobre el particular, la Superintendencia de Notariado y Registro remitió oficio el 11 de octubre de 2022, solicitud realizada al CISA con radicado SNR2022EE112566, con el fin de verificar la disponibilidad de inmuebles para arriendo o comodato con características específicas, requeridas por la SNR, a lo que la Entidad Administradora de Activos del Estado respondió No contar con inmuebles que cumplan las condiciones específicas manifestadas por la entidad, mediante oficio VPN-597-2022 de octubre 11 de 2022, así mismo y pese a lo señalado, la entidad a través de radicado SNR2024IE001174, informo haber realizado mesas de trabajo con los representantes de CISA y SAE en búsqueda de inmuebles que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados por la Entidad, no obstante, a la fecha no se ha logrado encontrar inmuebles adecuados para el funcionamiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos donde se requiere realizar traslado.

- **Comisiones y Viáticos**

En cumplimiento a lo establecido en el **numeral 22. Comisiones de Servicio** de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, se impartió directrices de austeridad hacia el gasto público eficiente sobre este aspecto, señalando que "Las entidades deben planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de obra o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre".

Consecuente con lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro emitió la Circular No. 347 de septiembre 17 del 2023, la cual unifico los lineamientos y directrices para las solicitudes de comisiones de servicio, de igual manera, la Circular No 525 del 4 de octubre del 2022 se expide en atención a la planificación y proyección de comisiones de servicio, con el fin de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, y poder proyectar las metas a alcanzar con cada una de las visitas programadas; así como evitar desgaste administrativo y se pueda realizar los trámites de las comisiones y viáticos con tiempo suficiente.

Tabla 11. Comisiones de gastos de viaje - Cuarto trimestre 2022 vs 2023

CONCEPTO	CUARTO TRIM 2022		CUARTO TRIM 2023		VARIACION (VALOR)		VARIACION (CANTIDAD)	
	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
COMISIONES	\$ 960.386.866	872	\$ 1.007.363.317	848	\$ 46.976.451	4,89%	-24	-2,75%

Fuente: Elaboración propia datos tomados de la Información Suministrada por la DAF, Rad. SNR2024IE001174

Se evidenció para el **cuarto trimestre de 2023**, un incremento del 4,89% en los gastos de comisiones y viáticos, representados en \$46.976.451, respecto al mismo periodo de la vigencia 2022; no obstante, reduciendo el número de comisionados, pasando de 872 a 848 comisiones de servicios para el periodo objeto de análisis; situación que se presenta debido a que los funcionarios comisionados, se encuentran en una escala salarial superior a los de la vigencia 2022.

Tabla 12. Pagos mensuales en Comisiones - Cuarto Trimestre 2022 vs 2023

GASTOS COMISIONES MES	CUARTO TRIM 2022		CUARTO TRIM 2023		VARIACION (PAGOS)		VARIACION (CANTIDAD)	
	PAGOS	CANTIDAD	PAGOS	CANTIDAD	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
OCTUBRE	\$ 397.426.026	320	\$ 313.450.668	231	-\$83.975.358	-21,13%	-89	-27,81%
NOVIEMBRE	\$ 290.211.377	227	\$ 442.435.249	375	\$152.223.872	52,45%	148	65,20%
DICIEMBRE	\$ 272.749.463	325	\$ 251.477.400	242	-\$21.272.063	-7,80%	83	-25,54%
TOTAL	\$ 960.386.866	872	\$ 1.007.363.317	848	\$46.976.451	4,89%	-24	-2,75%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

La tabla anterior, relaciona la variación respecto a las comisiones otorgadas en los meses de octubre a diciembre del 2023; observándose un incremento en el valor pagado en el mes de noviembre del 52,45%, frente al mismo periodo de la vigencia anterior, situación que obedece al aumento en el número de comisionados en este periodo, pasado del 2022 de 227 a 375 para el 2023, teniendo en cuenta además la diferencia en los rangos salariales, lo cual ocasionan esta variación.

Tabla 13. Relación de Comisiones por legalizar cuarto trimestre por mes 2022 vs 2023

GASTOS COMISIONES MES	CUARTO TRIM 2023			
	PAGADAS	LEGALIZADAS	PENDIENTES	VALOR
OCTUBRE	231	230	1	\$ 84.750
NOVIEMBRE	375	372	3	\$ 1.531.811
DICIEMBRE	242	229	13	\$ 3.261.670
TOTAL	848	831	17	\$ 4.878.231

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Por lo anterior, se advierte de la necesidad legalizar el saldo pendiente, en atención a lo señalado en el Capítulo IV en su Artículo 26 de la Resolución No. 8217 de septiembre de 2021; "Legalización de comisiones: El funcionario y/o contratista dispone de un término tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la finalización de la comisión o desplazamiento, para la legalización ante el Grupo de Servicios Administrativos de la Entidad, y el reintegro de los recursos si a ello hubiera lugar. Este mismo término aplica para el caso en que se autoricen comisiones consecutivas."

Respecto a los Tiquetes Aéreos, la Entidad durante la vigencia 2022 suscribió el **Contrato No.1293 de 2022** para suministro de tiquetes aéreos con la Agencia de Viajes Novatours Ltda. por valor de \$1.806.500.350, el cual tiene vigencia desde del 18 de abril de 2022 al 30 de junio de 2023; a la fecha del presente seguimiento, se encuentra en vigencia el **Contrato No. 1430 de 2023**, suscrito con la Empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. SATENA, por valor de \$1.597.000.000, con vigencia desde el 9 de mayo del 2023 al 29 de febrero del 2024.

- **Esquemas de Seguridad**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.8. **ESQUEMAS DE SEGURIDAD** de la Directiva Presidencial 08 del 2022 y lo señalado en el artículo 12 del Decreto No. 444 del 2023, se observó que durante el **Cuarto trimestre de la vigencia 2023**, según información suministrada por el Grupo de Servicios administrativos, manifiestan que para el periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2022 y 2023, no se han realizado trámites para asignación de esquemas de seguridad para ningún funcionario de la Entidad.

• **Vehículos Oficiales y Combustibles¹**

Teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 1009 de 2020 y Decreto 397 de 2022, respecto a las medidas oficiales que propenderán al uso racional de los vehículos oficiales, así como la justificación de nuevas adquisiciones que demuestren su conveniencia y ahorro para la entidad, a continuación, se relaciona el listado de vehículos oficiales, por cada una de las áreas donde se encuentran asignados.

El uso del parque automotor será exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial, racionalizando el uso de los vehículos, Evitar el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran, Uso de la bitácora como mecanismo para el seguimiento al consumo de combustible y de chip de monitoreo.

Al respecto al periodo comprendido entre el mes de **octubre y diciembre de la vigencia 2022**, la Entidad a través del Grupo de Servicios Administrativos se encuentra a cargo del Parque automotor, el cual tiene a disposición **18 vehículos** distribuidos por servicio y asignación así:

- 12 vehículos en circulación
- 1 camioneta Toyota de placas CLQ834, en proceso por devolución a la SAE, se encuentra en el almacén general totalmente listo para realizar su devolución.
- 1 automóvil BMW 325 en proceso de suscripción de un comodato por la Alcaldía de Sincelejo.
- 4 vehículos (placas OBH539, OBI356, OBI156, OBI670) en estado reintegrado para proceso de chatarrización sin resolución de baja a esa fecha.

Tabla 14. Listado de vehículos oficiales en circulación cuarto trimestre vigencia 2022

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA	ASIGNADOS A:	TIPO DE ADQUISICIÓN
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	GCX 107	SECRETARIA GENERAL	PROPIO
2	AUTOMOVIL	NISSAN	OBI 948	DESPACHO	PROPIO
3	AUTOMOVIL	NISSAN	OBI 950	DIRECTORA JURIDICA	PROPIO
4	AUTOMOVIL	NISSAN	OBI 954	DELEGADA DE NOTARIADO	PROPIO
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	OBI 951	DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO	PROPIO
6	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	OBI 783	DELEGADO DE NOTARIADO	PROPIO
7	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	OBI 784	DELEGADA DE TIERRAS	PROPIO
8	UNIDAD MOVIL BUS	CHEVROLET	OCJ 858	DELEGADA DE TIERRAS	PROPIO
9	CAMIONETA	HYUNDAI	OCK 796	DELEGADA DE TIERRAS	PROPIO
10	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	OBI 945	DESPACHO	PROPIO
11	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	REK 586	DESPACHO	DEPOSITO PROVISIONAL SAS – SAE
12	CAMIONETA BLINDADA	MERCEDES BENZ	OBG227	DELEGADA DE TIERRAS	COMODATO PROCURADURIA

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Tabla 15. Listado de vehículos en proceso de comodato

ITEM	VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	PROPIEDAD / DEVOLUCIÓN / DONACION	ASIGNADOS A:
13	AUTOMOVIL	BMW	325i	1996	OBH495	PROPIO	PROCESO DE COMODATO CON ALCALDIA DE SINCELEJO. DOCUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SNR.

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Tabla 16. Listado de vehículos en proceso de devolución

ITEM	VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	PROPIEDAD / DEVOLUCIÓN / DONACION	ASIGNADOS A:
14	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	LAND CRUISER	2003	CLQ 834	DEPOSITO PROVISIONAL DNE	PROCESO DE DEVOLUCION- REINTEGRADO
15	AUTOMOVIL	CHEVROLET	FAMILY	2010	OBH 539	PROPIO	REINTEGRADO NM
16	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SPARK S/A	2010	OBI 356	PROPIO	REINTEGRADO NM

17	CAMIONETA	CHEVROLET	CHEYENNE	2005	OBI 156	DONACION DIAN	REINTEGRADO NM
18	AUTOMOVIL	MAZDA	6	2006	OBI 670	DONACION DIAN	REINTEGRADO NM

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Frente al periodo comprendido entre el mes de **octubre y diciembre de la vigencia 2023**, la entidad cuenta con **22 vehiculos**, los cuales a la fecha se encuentran distribuidos por servicio y asignación así:

- 12 vehiculos en circulación
- 1 camioneta Toyota de placas CLQ – 834, en proceso por devolución a la SAE, se encuentra en el almacén general totalmente listo para realizar su devolución.
- 1 automóvil BMW 325i en proceso de suscripción de un comodato por la Alcaldía de Sincelejo, los documentos fueron enviados a la Dirección de Contratación el día 12 de septiembre de 2023.
- 4 vehículos (placas OBH – 539, OBI – 356, OBI – 156, OBI – 670) en proceso de chatarrización, los cuales ya cuentan con resolución para dar de baja.
- 4 vehículos en donación a Alcaldía Lejanías están por fuera de los inventarios de la SNR, sin embargo; está pendiente el traspaso de dichos vehículos se debe reiterar el oficio de solicitud de traspaso de los vehículos al nuevo alcalde de Lejanías Meta.

Tabla 17. Listado de vehiculos oficiales cuarto trimestre vigencia 2023

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA	ASIGNADOS A:	TIPO DE ADQUISICIÓN
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	GCX 107	SECRETARIA GENERAL	PROPIO
2	AUTOMOVIL	NISSAN	OBI 948	DESPACHO	PROPIO
3	AUTOMOVIL	NISSAN	OBI 950	DIRECTORA JURIDICA	PROPIO
4	AUTOMOVIL	NISSAN	OBI 954	DELEGADA DE NOTARIADO	PROPIO
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	OBI 951	DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO	PROPIO
6	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	OBI 783	DELEGADO DE NOTARIADO	PROPIO
7	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	OBI 784	DELEGADA DE TIERRAS	PROPIO
8	UNIDAD MOVIL BUS	CHEVROLET	OCJ 858	DELEGADA DE TIERRAS	PROPIO
9	CAMIONETA	HYUNDAI	OCK 796	DELEGADA DE TIERRAS	PROPIO
10	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	OBI 945	DESPACHO	PROPIO
11	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	REK 586	DESPACHO	DEPOSITO PROVISIONAL SAE
12	CAMIONETA BLINDADA	MERCEDES BENZ	OBG 227	DELEGADA DE TIERRAS	COMODATO PROCURADURIA

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Tabla 18. Listado de vehiculos en proceso de comodato:

ITEM	VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	PROPIEDAD / DEVOLUCIÓN / DONACION	ASIGNADOS A:
13	AUTOMOVIL	BMW	325i	1996	OBH-495	PROPIO	PROCESO DE COMODATO CON ALCALDIA DE SINCELEJO. DOCUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SNR.

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Tabla 19. Listado de vehiculos en proceso de chatarrización:

ITEM	VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	PROPIEDAD / DEVOLUCIÓN / DONACION	ASIGNADOS A:
14	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	LAND CRUISER	2003	CLQ 834	DEPOSITO PROVISIONAL DNE	PROCESO DE DEVOLUCION
15	AUTOMOVIL	CHEVROLET	FAMILY	2010	OBH 539	PROPIO	CHATARRIZACION
16	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SPARK S/A	2010	OBI 356	PROPIO	CHATARRIZACION
17	CAMIONETA	CHEVROLET	CHEYENNE	2005	OBI 156	DONACION DIAN	CHATARRIZACION
18	AUTOMOVIL	MAZDA	6	2006	OBI 670	DONACION DIAN	CHATARRIZACION

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Tabla 20. Listado de vehiculos en proceso de traspaso:

ITEM	VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	PROPIEDAD / DEVOLUCIÓN / DONACION	ASIGNADOS A:
19	CAMIONETA	JEEP	GRAN CHEROKEE	1997	BII -649	PROPIO	ALCALDIA LEJANIAS – DONACION
20	FURGON	NISSAN	JUNIOR	1982	AOF696 / OA6696	PROPIO	ALCALDIA LEJANIAS – DONACION
21	AUTOMOVIL	MAZDA	MATSURI	1995	OBC 386	DONACION DIAN	ALCALDIA LEJANIAS – DONACION
22	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SWIFT	1996	AJG 058	PROPIO	ALCALDIA LEJANIAS – DONACION

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

En atención establecido el artículo 13 del Decreto 397 de 2022, para el periodo objeto comprendido entre el mes de octubre y noviembre del 2022, la Superintendencia de Notariado y Registro, no adquirió nuevos vehículos automotores para servicio de la Entidad, como bien lo informa la Dirección Administrativa y Financiera a través de oficio SNR2023IE14916 del 19 de octubre de 2023.

Se hace procedente recomendar para su aplicación, los lineamientos legales establecidos en el artículo 17 del Decreto 1737 de 1998, el cual señala que "podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, embajadores, secretarios generales, directores, subdirectores y jefes de unidad de ministerios y departamentos administrativos y unidades administrativas especiales; Superintendentes y superintendentes delegados; gerentes y subgerentes, directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos.

- **Combustible**

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, por concepto de compra de combustibles de la Superintendencia de Notariado y registro, se evidencio los siguientes consumos trimestrales, así:

Tabla 21. Tabla consumo combustible cuarto trimestre vigencia 2023 vs 2022

CONCEPTO	MES	VIGENCIA		VARIACION	
		4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Combustible	Octubre	\$ 2.987.497,53	\$ 3.847.302,51	\$ 859.805	28,78%
	Noviembre	\$ 4.245.111,09	\$ 3.875.250,31	-\$ 369.861	-8,71%
	Diciembre	\$ 5.278.188,71	\$ 4.643.922,43	-\$ 634.266	-12,02%
TOTAL		\$ 12.510.797,33	\$ 12.366.475,25	-\$ 144.322	-1,15%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Se evidenció una **disminución del 1,15%** en el gasto de combustible para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, representado en \$144.322, situación atribuida a la disminución proporcional entre el 8% y 12% en la demanda del consumo de combustible de los meses que noviembre y diciembre del 2023.

- **Mantenimiento, repuestos, llantas y accesorios, efectuados al parque automotor**

Tabla 22. Tabla consumo combustible cuarto trimestre vigencia 2023 vs 2022

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Mantenimientos, Repuestos llantas y accesorios	\$ 39.372.083,52	\$ 18.647.932	-\$ 20.724.152	-52,64%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Para los gastos por concepto de mantenimiento, repuestos y llantas del parque automotor de la SNR, se presentó una disminución del 52,6%, representado \$20.724.152 para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 respecto al mismo periodo del año anterior.

- **Arrendamiento de garaje para el parque automotor**

De conformidad con la información suministrada mediante radicado SNR2024IE001174 del 23 de enero del 2023, se informó que durante el periodo octubre a diciembre de 2022 y 2023 no se han autorizado pagos por concepto de pagos de arrendamientos de garajes.

- **Telefonía**

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad y conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, la asignación para las vigencias 2023 y 2022, en concordancia con lo citado en la normatividad respecto a la racionalización a las llamadas telefónicas y celulares, se evidenció que las líneas celulares, no solo han sido asignadas a funcionarios que ocupan cargos del Nivel Directivo (Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General), sino también, se encuentran asignadas para conductores; entre otras asignaciones² que refiere el uso de los GPS en los vehículos de la Entidad.

Consecuente con lo anterior, no se encuentra actividad que describa en los procedimientos asociados a Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, que atienda lo establecido por el numeral 103 del artículo 15 el Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos con derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada, se evidenció para el **cuarto trimestre de la vigencia 2022** que, de las 50 líneas de celular asignadas, 37 se encuentran activas, mientras las restantes 13 están canceladas en el periodo, según se observa en el siguiente listado:

Tabla 23. Listado de líneas celular asignadas cuarto trimestre vigencia 2022

No.	No. CELULAR	NOMBRE	DEPENDENCIA	ESTADO DE LA LINEA
1	3182955987	FERNANDA GARCIA FLOREZ	SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO	Activa
2	3142950093	SUPERINTENDENTE DELEGADA DE REGISTRO	SUPERINTENDENTE DELEGADA DE REGISTRO	Activa
3	3153151282	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Activa
4	3153630613	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Activa
5	3154931354	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCC-796- GPS	Activa
6	3156584771	PEDRO PEÑA	CONDUCTOR DELEGADA CURADURIAS	Cancelado 13-11-2022
7	3163280956	SEGUIMIENTO VEHICULAR-GUILLEMO SARMIENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Activa
8	3163333373	CONDUCTOR ALDEMAR QUINTERO	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Cancelado 13-11-2022
9	3163827713	OFICINA DE REGISTRO	SITIONUEVO	Activa
10	3164031127	EDWIN TOVAR	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL	Cancelado 13-11-2022
11	3164369661	MIGUEL ANGEL CORTEZ	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Cancelado 13-11-2022
12	3182957063	WILLIAM ANTONIO BURGOS	SECRETARIA GENERAL	Activa
13	3166914333	MAURICIO RIVERA GARCIA	DIRECTOR DE REGISTRO	Activa
14	3168239892	CARLOS SANCHEZ	CONDUCTO UNIDAD MOVIL - TIERRAS	Cancelado 13-11-2022
15	3178201068	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	Activa
16	3173694001	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Activa
17	3173790211	ALEXANDER URREGO	CONDUCTOR DELEGADA DE NOTARIA	Cancelado 13-11-2022
18	3174233676	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCC- 858- GPS	Activa
19	3174342772	OFICINA DE REGISTRO	TUMACO	Activa
20	3174357365	POLICIA JUDICIAL	TIERRAS	Activa
21	3176529395	ANGEL MARTIN MUÑOZ CELIS	CONDUCTO DESPACHO	Cancelado 13-11-2022
22	3178936100	REGIONAL CENTRO	REGIONAL CENTRO	Cancelado 13-11-2022
23	3182064640	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OBI- 951- GPS	Activa
24	3182726977	JORGE SALAZAR	CONDUCTOR DIRECCION TECNICA DE REGISTRO	Cancelado 13-11-2022
25	3183353361	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Activa
26	3183354652	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 950- GPS	Activa
27	3183384239	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 227- GPS	Activa
28	3183417555	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 670- GPS	Activa
29	3193473560	CONSOLA DEL DESPACHO	CENTRAL MOVISTAR	Activa
30	3134863782	MANUEL QUIROGA	CONDUCTOR DESPACHO	Cancelado 13-11-2022
31	3195605589	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-954- GPS	Activa
32	3136148132	REINALDO RINCON	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Cancelado 13-11-2022
33	3136149830	JOSE AREVALO	CONDUCTOR DELEGADA DE TIERRAS	Cancelado 13-11-2022
34	3137119418	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-156- GPS	Activa
35	3174370740	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-356- GPS	Activa
36	3137355736	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-539- GPS	Activa

² "Seguimiento Vehicular"

³ Artículo 5. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

"10. Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias"

37	3188832623	REGIONAL CENTRO	JHON JOTA JAIMES	Cancelado 13-11-2022
38	3174188128	SEGUIMIENTO COVID-19	TALENTO HUMANO	Activa
39	3187018542	OFICINA DE REGISTRO	BARBACOAS	Activa
40	3186456017	OFICINA DE REGISTRO	BOLIVAR CAUCA	Activa
41	3173922493	OFICINA DE REGISTRO	AMBALEMA	Activa
42	3186583177	OFICINA DE REGISTRO	LA PALMA	Activa
43	3186575087	OFICINA DE REGISTRO	CACHIRA	Activa
44	3168997531	COMUNICACIONES	IVAN COLMENARES	Activa
45	3185357902	DANIELA ANDRADE	SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO	Activa
46	3165241983	SECRETARIA DESPACHO	DESPACHO SUPER	Activa
47	3186149830	DELEGADO DE TIERRAS	DELEGADO DE TIERRAS	Activa
48	3186148132	REINALDO RINCON	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Activa
49	3183876449	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Activa
50	3183365161	JAZMIN SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	Activa

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Para el caso del **cuarto trimestre de la vigencia 2023** de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera, la cancelación de 14 líneas de celular en el periodo y 19 activas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 24. Listado de líneas celulares canceladas para el cuarto trimestre vigencia 2023

LINEAS CANCELADAS			
ÍTEM	NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	ESTADO LÍNEA
1	3160177092	Sin Asignar	CANCELADA
2	3168780918	Sin Asignar	CANCELADA
3	3174357365	LEGALIZACION Y FORMALIZACION DE TIERRAS	CANCELADA
4	3173922493	OFICINA DE REGISTRO AMBALEMA	CANCELADA
5	3174342772	OFICINA DE REGISTRO TUMACO	CANCELADA
6	3186575087	OFICINA DE REGISTRO CACHIRA	CANCELADA
7	3186583177	OFICINA DE REGISTRO LA PALMA	CANCELADA
8	3163827713	OFICINA DE REGISTRO SITIO NUEVO	CANCELADA
9	3186456017	OFICINA DE REGISTRO BOLIVAR CAUCA	CANCELADA
10	3187018542	OFICINA DE REGISTRO BARBACOAS	CANCELADA
11	3182955987	DESPACHO SUPERINTENDENCIA	CANCELADA
12	3183473560	CONSOLA DEL DESPACHO	CANCELADA
13	3152199116	MODEN	CANCELADA
14	3187139003	MODEN	CANCELADA

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Tabla 25. Listado de líneas celulares vigentes asignadas para el cuarto trimestre vigencia 2023

LINEAS MÓVILES VIGENTES ASIGNADAS				
ÍTEM	NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	ASIGNADO	ESTADO LÍNEA
1	3168997531	COMUNICACIONES	DRA. GLORIA CORTES	Activa
2	3174188128	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EDNA ROCIO PULIDO	Activa
3	3165241983	DESPACHO SUPERINTENDENTE	ALMA ARRIAGA VIVAS	Activa

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Tabla 26. Listado de líneas asignados a GPS de vehículos para el cuarto trimestre vigencia 2023

MODEM ASIGNADOS A GPS DE VEHICULOS				
ítem	Número de Línea	DEPENDENCIA	ASIGNADO	ESTADO LÍNEA
1	9101269544	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
2	9101298476	MODEM SEGU 3G SUNTECH ST600R CON APAG	GPS Vehicular	Activa
3	9101300400	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
4	9101286920	SEGUIMIENTO 3G	GPS Vehicular	Activa
5	9101290769	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
6	9101296564	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
7	9101296565	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
8	9101319498	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
9	9101263751	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
10	9101292643	MODEM SEGU 3G SUNTECH ST600R CON APAG	GPS Vehicular	Activa
11	9101296559	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
12	9101269607	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
13	9101286931	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa

14	9101292654	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
15	9101292656	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa
16	9101302238	MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G	GPS Vehicular	Activa

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Consecuente con lo anterior, se evidenció para el periodo de evaluación, la cancelación de líneas celulares que se encontraban activas para el mismo periodo de la vigencia 2022, pasando de 37 líneas celulares activas a 19 líneas celulares activas para el mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla 27. Gastos por servicios de Telefonía cuarto trimestre vigencia 2023 vs 2022

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
		4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 291.881.408,70	\$ 133.454.833,28	-\$ 158.426.575	-54,28%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Se evidenció para el **cuarto trimestre de la vigencia 2023**, reducción del 54,28% en los gastos por Servicios de Telefonía, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual refleja un ahorro en el consumo por valor de \$158.426.575, toda vez que se han cancelado 14 líneas de celulares.

- **Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Frente a los gastos asociado a este concepto y en virtud de verificar lo establecido en los Decretos 1009 del 14 de julio de 2020 y 397 del 17 de marzo de 2022, frente al uso adecuado de la papelería y las recomendaciones frente al uso racional de papel y tinta, se realiza el siguiente análisis:

Tabla 28. Gastos por compra de Papelería cuarto trimestre vigencia 2023 vs 2022

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
		4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 26.984.311,87	\$ 302.585.118,89	\$ 275.600.807	1021,34%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174

Se observó un incremento representativo para el cuarto trimestre vigencia 2023 en los gastos de Papelería y Útiles de escritorio y oficina del 1021,34% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, representados \$275.600.807, situación atribuida a la adquisición de papelería en el mes de noviembre del 2023 por valor de \$198.832.318,89 que corresponde al 66% del valor obligado del periodo (CONTRATO DE COMPRAVENTA 1938/2023, factura FES1404, radicado SNR2023ER127911)

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Superintendencia de Notariado y Registro conforme a la verificación realizada desde el año 2021, viene adoptando el Sistema de Gestión Ambiental – SGA de acuerdo con lo establecido en la Política Ambiental adoptada a la Entidad adoptada mediante Resolución No. 08840 de 28 de Julio de 2022, "Por medio de la cual se adopta las políticas de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y sus correspondientes objetivos de la Superintendencia de Notariado y Registro". Consecuente lo anterior, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera como responsables del liderazgo de la Gestión Ambiental y lo establecido en la Política de Riesgos, de conformidad con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, expedida por el DAFP y Procedimientos aunados al manejo eficiente de los Recursos.

- **Agua Aseo y Alcantarillado**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, en su artículo 19, relacionados con la **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, señala que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán adoptar acciones que fomenten una reducción en el consumo de agua en cada entidad con el fin de mantener una buena sostenibilidad ambiental e insta a que en cuanto sea posible se implementen sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que contribuyan al ahorro de recursos, así como el reciclaje de agua e instalación de ahorradores, en todas las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro, comenzando por aquellas en donde el incremento se hace más notorio.

Cabe resaltar que, la entidad cuenta con un Programa De Uso Eficiente y Ahorro del Agua, diseñado en la Vigencia 2022 y 2023, enfocado en realizar un diagnóstico basado en la oferta y demanda del recurso hídrico que permita formular estrategias que minimicen el consumo, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad de agua requeridas para desarrollar las actividades al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro, Direcciones Regionales y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, donde se definen cargos y responsabilidades en el cumplimiento del programa enfocado en el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

Tabla 29. Consumo por concepto de acueducto - Cuarto trimestre vigencia 2023 vs 2022 - Nivel Central y ORIPs

CONCEPTO	MES	VIGENCIA		VARIACION	
		4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
ACUEDUCTO	NIVEL CENTRAL	\$ 29.890.516,00	\$ 45.845.468,00	\$ 15.954.952	53,38%
	ORIP	\$ 67.469.082,00	\$ 91.318.495,00	\$ 23.849.413	35,35%
TOTAL		\$ 97.359.598,00	\$ 137.163.963,00	\$ 39.804.365	40,88%

Se evidenció para el **cuarto trimestre de la vigencia 2023**, incremento del 40,88% en los gastos por concepto de acueducto frente a la sede del Nivel Central y las ORIPs, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior,

Lo anterior, se presenta debido a que las medidas implementadas, no garantizan el uso eficiente y racional de este recurso, es decir no han sido efectivas las acciones implementadas en las ORIPs en atención al uso racional del recurso hídrico.

- **Servicio de Energía**

En atención a lo establecido en el numeral 2.7 de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 relacionado con los **SERVICIOS PÚBLICOS**, se determina la obligatoriedad de las entidades públicas en la implementación de medidas medioambientales y de ahorro, como bombillos ahorradores, temporizadores y/o paneles solares, así como sistemas amigables que contribuyan al ahorro y hagan eficientes energéticamente a las entidades del estado, así como lo establecido en el **ARTÍCULO 30. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**. El Gobierno Nacional, y el resto de las administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del tercer año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas

más tardar en el año 2022. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía.

Tabla 30. Consumo por concepto de energía - Cuarto trimestre vigencia 2023 vs 2022 - Nivel Central y ORIPs

CONCEPTO	MES	VIGENCIA		VARIACION	
		4To Trim 2022	4To Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
ENERGIA	NIVEL CENTRAL	\$ 140.129.329,00	\$ 212.093.391,00	\$ 71.964.062	51,36%
	ORIP	\$ 1.097.768.471,00	\$ 1.435.941.335,00	\$ 338.172.864	30,81%
TOTAL		\$ 1.237.897.800,00	\$ 1.648.034.726,00	\$ 410.136.926	33,13%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficina con radicado SNR2024IE001174

Se evidenció para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, un incremento del 33,13% en los gastos por concepto de energía frente a la sede del Nivel Central y las ORIPs, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, no obstante, observándose mayor aumento en el consumo de las oficinas de registro, representado en \$338.172.864, lo cual afecta los gastos por este concepto, situación que obedece a los realización de pagos en el mes de octubre de la vigencia 2023 de la facturación de los meses de agosto y septiembre por este concepto, como también influyó la variación en el comportamiento de consumo de algunas de las sedes de la Entidad para el trimestre en evaluación.

Por la anterior, se observa que entidad no logró establecer y ejercer medidas de eficiencia energética que le hubiesen permitido cumplir con las obligaciones fijadas y especificadas en el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado el artículo 292 de la Ley 1955, para el ahorro en el consumo de energía, así como haber destinado recursos para ello y dar cobertura en todas sus oficinas.

Bajo este entendido, si bien la Entidad para la vigencia 2023 ha realizado frente a la sostenibilidad ambiental, diferentes campañas del uso eficiente del agua y energía a través del programa, según la relación de actividades realizadas en para el periodo en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, su implementación no ha sido eficaz, toda vez que se continúan evidenciando incrementos en el consumo de energía y agua; por lo anterior, es necesario mantener control efectivo y permanente sobre la implementación del programa para las distintas sedes de la entidad, de igual forma, se recomienda fortalecer la cultura del ahorro a través de la implementación de programas pedagógicos efectivos que permitan garantizar su el adecuado uso de los recursos, así como, hacer control sobre la implementación de las políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno de Gestión ha detectado a través de los informes de seguimiento y evaluación realizados en periodos anteriores, la recurrencia de los incrementos en los consumos de energía y agua, situación que expone debilidades en la implementación de las actividades, advirtiendo la necesidad de incorporar mecanismos eficientes de control que le permitan medir el comportamiento de consumo de los servicios públicos reportados por las sedes, garantizando de esta forma el cumplimiento del programa en el marco de lo establecido en la Política Ambiental en la entidad.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al cuarto Trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y del Agua en la entidad.

Tabla 31. Actividades del programa de ahorro y uso eficiente de la Energía y del Agua, Cuarto trimestre vigencia 2022

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN
1	DAF-PIGA-5.1 - Divulgar via intranet o correo institucional temas de cultura del agua y Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional	Octubre	Cultura del agua y Tips de ahorro de agua divulgados

2	DAF-PIGA-5.3 - Divulgar vía intranet o correo institucional buenas prácticas para el manejo y disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional.	Octubre	Buenas prácticas para el manejo y disposición final de residuos peligrosos divulgados.
3	DAF-PIGA-1.2 - Realizar informe del estado de la red Hidrosanitaria de acuerdo con la información reportada por las ORIP en la "Encuesta de diagnóstico" implementada por el proceso Mantenimiento de la Infraestructura Física	Noviembre	Informe de estado de red hidrosanitaria
4	DAF-PIGA-2.2 - Realizar informe del estado de las luminarias de acuerdo con la información reportada por las ORIP en la "Encuesta de diagnóstico" implementada por el proceso Mantenimiento de la Infraestructura Física	Noviembre	Informe de estado de luminarias
5	DAF-PIGA-5.2 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	Noviembre	Tips de ahorro de energía divulgados
6	DAF-PIGA-5.6 - Divulgar vía intranet o correo institucional el procedimiento disposición de residuos sólidos aprovechables a nivel nacional	Noviembre	Procedimiento disposición de residuos sólidos aprovechables divulgado
7	DAF-PIGA-1.1 - Realizar un informe consumo del agua durante la vigencia a partir de la información registrada por la ORIP en los medios destinado para ello.	Diciembre	Informe de consumo de agua
8	DAF-PIGA-2.1 - Realizar un informe consumo de la energía durante la vigencia a partir de la información registrada por la ORIP en los medios destinado para ello.	Diciembre	Informe de consumo de Energía
9	DAF-PIGA-3.1 - Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Nivel Central, ORIP Bogotá norte, ORIP Bogotá Sur, Almacén general de la superintendencia de notariado y registro y la Superintendencia delgada para la protección, restitución y formalización de Tierras, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	Diciembre	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizados
10	DAF-PIGA-3.2 - Consolidar las actas de entrega de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos Luminarias, Tóner, Raees en las sedes de Bogotá, y en las ORIPS, donde halla cobertura con gestores autorizados. Según la generación.	Diciembre	Consolidado de las actas de entrega de residuos peligrosos
11	DAF-PIGA-4.2 - Consolidar las actas de entrega de material aprovechable, papel de archivo en obsolescencia y dado de baja mediante acta, y otros elementos potencialmente reciclables a Asociaciones de Recicladores y/o entidades que cumplan con la normatividad ambiental, a Nivel Nacional de acuerdo con su generación	Diciembre	Consolidado de las actas de entrega de residuos aprovechable
12	DAF-PIGA-5.5 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel Nacional	Diciembre	Buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y Tips de reciclaje divulgados

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficina con radicado SNR2024IE001174 - SGA

Tabla 32. Actividades del programa de ahorro y uso eficiente de la Energía y del Agua, Cuarto trimestre vigencia 2023

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN
1	DAF-PIGA-5.1 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de cultura del agua, Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional	Octubre	Divulgación tema cultura y Tips de ahorro de agua
2	DAF-PIGA-6.2 - Socializar a las sedes de Nivel Central y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos a nivel nacional el procedimiento de gestión de residuos aprovechables.	Octubre	Memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams
3	DAF-PIGA-6.5 - Realizar cinco (5) visitas a las sedes donde se ubican las Direcciones Regionales, con el fin realizar diagnóstico ambiental	Octubre	Informes de visitas
4	DAF-PIGA-6.5 - Realizar cinco (5) visitas a las sedes donde se ubican las Direcciones Regionales, con el fin realizar diagnóstico ambiental	Noviembre	Informes de visitas
5	DAF-PIGA-6.3 - Socializar a las sedes de Nivel Central y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos a nivel nacional. Política, objetivos y caracterización del SGA	Noviembre	Memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams
6	DAF-PIGA-5.2 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	Noviembre	Divulgación tema Tips de ahorro de energía
7	DAF-PIGA-4.1 - Documentar Tres (3) Planes de Gestión Integral de Residuos Aprovechables para la sede de Nivel Central, Almacén General de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Superintendencia Delgada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del SGA y a la normatividad ambiental vigente.	Noviembre	Planes de Gestión Integral de Residuos Aprovechables Documentados
8	DAF-PIGA-4.2 - Documentar cinco (5) Planes de Gestión Integral de Residuos aprovechables para las sedes donde se ubican las Direcciones Regionales, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del SGA y a la normatividad ambiental vigente.	Noviembre	Planes de Gestión Integral de Residuos Aprovechables Documentados
9	DAF-PIGA-3.1 Actualizar Tres (3) Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para la sede de Nivel Central, Almacén General de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Superintendencia Delgada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del SGA y a la normatividad ambiental vigente.	Diciembre	Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizados
10	DAF-PIGA-3.2 Elaborar Cinco (5) Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para las sedes donde se ubican las Direcciones Regionales, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del SGA y a la normatividad ambiental vigente.	Diciembre	Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documentados
11	DAF-PIGA-3.3 - Consolidar las actas de entrega de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos Luminarias, Tóner, Raees en las sedes de Bogotá, y en las ORIPS, donde halla cobertura con gestores autorizados. Según la generación.	Diciembre	Informe consolidado de las actas de entrega de Residuos Peligrosos remitidas por las Direcciones Regionales
12	DAF-PIGA-4.3 - Consolidar las actas de entrega de material aprovechable, papel de archivo en obsolescencia y dado de baja mediante acta, y otros elementos potencialmente reciclables a Asociaciones de Recicladores y/o entidades que cumplan con la normatividad ambiental, a Nivel Nacional de acuerdo a su generación	Diciembre	Informe consolidado de las actas de entrega de Residuos Aprovechables remitidas por las Direcciones Regionales
13	DAF-PIGA-5.4 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel Nacional	Diciembre	Divulgación tema buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y Tips de reciclaje.
14	DAF-PIGA-5.5 - Divulgar vía intranet o correo institucional los Criterios Ambientales a tener en	Diciembre	Divulgación tema criterios Ambientales para

	cuenta en procesos de contratación para adquisición de bienes, productos o servicios y/o contratos de prestación de servicios que contiene el marco teórico de normatividad ambiental vigente, en consumos sostenibles para contratación a Nivel Nacional.		los procesos de contratación.
15	DAF-PIGA-6.4 - Socializar a las sedes de nivel central y oficinas de registro e instrumentos públicos a nivel nacional el programa de ahorro y uso eficiente del Agua y la Energía, procedimiento gestión de consumos de agua y energía y demás temas relacionados con las buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía	Diciembre	Memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE001174 - SGA

LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Oficina de Control Interno de Gestión, en virtud de realizar el seguimiento sobre las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de esta disposición normativa, orientada a fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, solicitó información a las distintas áreas encargadas de liderar su aplicación e implementar las medidas necesarias para garantizar este objetivo.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a lo señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, se evidenció conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el registro de las medidas implementadas por la Superintendencia de Notariado y Registro a 31 de diciembre del 2023 fue reportada en el mes de febrero del 2024 de acuerdo con la instrucción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a los aspectos que se evalúan en el aplicativo de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito público, tales como son:

- Ahorro En Publicidad Estatal
- Arrendamiento De Bienes Inmuebles
- Consumo De Agua
- Consumo De Energía
- Contratación De Personal Para La Prestación De Servicios Y Apoyo A La Gestión
- Eventos
- Horas Extras Y Vacaciones
- Mantenimiento De Bienes Inmuebles, Cambio De Sede Y Adquisición De Bienes Muebles
- Papelería Y Telefonía
- Reconocimiento De Viáticos
- Servicio De Seguridad Y Vigilancia
- Suministro De Tiquetes
- Suscripción A Periódicos Y Revistas, Publicaciones Y Bases De Datos

De igual forma, es suministrado el cuestionario diligenciado referente al segundo semestre de la vigencia 2023, donde se atienden preguntas sobre temas específicos enfocados en el ahorro que permitan minimizar los gastos y maximizar los recursos, como son:

- Contratación de Estudios
- Reducción en Transferencias
- Suministro de Tiquetes
- Suscripción a Periódicos y Revistas Publicaciones y Bases de Datos
- Vigilancia
- Vehículos Oficiales

- Horas Extras
- Indemnización por Vacaciones
- Mantenimiento De Bienes Inmuebles, Cambio De Sede Y Adquisición De Bienes Muebles
- Papelería
- Reconocimiento de Viáticos
- Consumo de Agua
- Consumo de Energía
- Contratación de Personal para la prestación de servicios y apoyo a la Gestión
- Eventos
- Ahorro en publicidad Estatal
- Arrendamiento de Bienes Inmuebles

Se recomienda fortalecer el Plan de Austeridad del Gasto de la SNR de la vigencia 2023, a fin de atender la totalidad de medidas adoptadas frente a todos los concepto relacionados en la Directiva Presidencial 08 del 2022 y demás disposiciones legales sobre la materia, con el propósito reducir los gastos operacionales, promoviendo al interior de la Entidad, mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión contempladas en las normas vigentes.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión reiterar como recomendación; la necesidad de incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impacto que pueda ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización. Lo anterior, con el fin de tener criterios claros al momento de evaluar el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad en el Gasto, asegurando de esta forma, la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y garantizar control sobre el comportamiento de los gastos.

Cabe resaltar que, la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, con ocasión del ***"Incumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público" o "Incumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto en la Entidad"***, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad, como mecanismo de respuesta ante posibles riesgos de incumplimiento; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, puedan emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Así mismo, se recomienda vincular la responsabilidad del Plan de Austeridad del Gasto Publico a un proceso de la Entidad, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Calidad, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que



lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

3. MAPA DE ASEGURAMIENTO:

En cumplimiento a lo señalado en la Circular No. 145 del 24 de abril del 2023 y tras verificar las actividades determinadas por la segunda línea de defensa y establecidas en el Mapa de Aseguramiento, no evidenció responsabilidades asociadas a la Dirección Administrativa y Financiera relacionadas con el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público de la Entidad.

4. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República-CGR, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por el ente de control. Por lo anterior, seguidamente se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado.

Tabla 33. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República-CGR

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
201508	H40. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrado en el rubro designado para tal fin, en rubros de proyectos de inversión, reduciendo significativamente la disponibilidad para actividades que efectivamente corresponden a esta naturaleza de gasto, limitando igualmente el control y seguimiento efectivo sobre la ejecución de los gastos públicos.	A través del presente informe al corte del cuarto trimestre de la Vigencia 2023, se evidenció que persiste lo observado en el periodo anterior, toda vez que se presenta un incremento del 4,89% en los gastos por concepto de comisiones y gastos de viaje, por valor de \$46.976.451, lo cual advierte de falta de control y seguimiento de las medidas de ahorro implementadas para disminuir los gastos, de igual forma, se evidenció que existen comisiones pendiente por legalizar fuera del periodo, situación que contraviene lo señalado en el Capítulo IV en su Artículo 26 de la Resolución No. 8217 de septiembre de 2021. Por lo anterior, las acciones de mejora propuestas son INEFECTIVAS , por ende, no se sugiere el cierre del presente Hallazgo. Se recomienda al líder del proceso realizar la debida reformulación teniendo en cuenta el procedimiento interno.	Inefectivo	Proceso: Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Servicios Administrativos)

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR a diciembre 31 del 2023.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Institucional, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por la Oficina de Control Interno de Gestión a partir de los Informes de Seguimiento y Evaluación como de Auditoría Interna, así:

Tabla 34. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
20230830	La entidad no cuenta con un plan de austeridad del gasto debidamente aprobado, conforme lo establece el decreto 371 del 08 de abril del 2021, la directiva presidencial 08 de septiembre de 2022, y la Directiva Presidencial No.2 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente que permite implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismos de control del gasto público que coadyuva a mejorar la	Si bien se cumple con la acción de mejora propuesta, toda vez que se evidenció la elaboración y publicación en la página de la entidad, el documento Plan de Austeridad del gasto en la vigencia 2023, el mismo solo contemplo actividades a desarrollar en la vigencia 2023 frente a 9 conceptos, dejando sin atender otras medidas que debe adoptar la entidad frente	Inefectivo	Proceso: Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Servicios Administrativos)

	<p>capacidad de gestión institucional y garantizar la productividad del sector público y la reducción estructural de los costos operacionales, en espera de que se tenga efecto presupuestal concreto, promoviendo el interior de la entidad, mejores prácticas de gestión relativa a la racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>al cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 y la normatividad aplicable sobre la materia.</p> <p>Es de resaltar que, a través del presente informe, se evidenciaron incrementos en los gastos de algunos de los conceptos o rubros presupuestales, lo que advierte la falta de articulación del plan y expone las debilidades en el seguimiento y control permanente por parte de los responsables de la ejecución de las actividades consignadas.</p> <p>Por lo anterior, la acción de mejora propuesta es INEFECTIVA; no obstante, en cumplimiento los criterios de depuración y agrupación de la OCIG, a las no conformidades recurrentes identificadas en el plan de mejoramiento institucional, <u>esta no conformidad se cierra y se elimina su código</u>, recomendando en consecuencia, la creación de <u>un nuevo código para la No Conformidad Real unificada</u>, descrita en la matriz de resultados del presente informe.</p>	
20231147	<p>Se sigue evidenciando incrementos en los siguientes gastos: Comisiones y viáticos, servicios de acueducto y alcantarillado, energía y combustibles, papelería, gastos de personal, contratos de prestación de servicios, sin embargo; no se han identificado riesgos y controles en virtud de prevenir y evitar el incumplimiento de las Directivas de Austeridad del gasto expedidas por el Gobierno Nacional, definiendo los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo, estableciendo responsabilidades en cabeza de líderes de Macro procesos a través del Plan de Austeridad vigente.</p>	<p>Se observó a través del presente informe al corte del cuarto trimestre de la Vigencia 2023, que persiste la inobservancia, toda vez que se presentan incrementos en rubros como: Comisiones y viáticos, servicios de acueducto y alcantarillado, energía, papelería, gastos de personal, Gastos por Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, así mismo y a pesar de retirarlo no se han identificado riesgos y controles en virtud de prevenir y evitar el incumplimiento de las Directivas de Austeridad del gasto expedidas por el Gobierno Nacional, definiendo los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo, estableciendo responsabilidades en cabeza de líderes de Macro procesos a través del Plan de Austeridad vigente.</p> <p>Por lo anterior, las acciones de mejora propuestas son INEFECTIVAS; no obstante, en cumplimiento los criterios de depuración y agrupación de la OCIG, a las no conformidades recurrentes identificadas en el plan de mejoramiento institucional, <u>esta no conformidad se cierra y se elimina su código</u>, recomendando en consecuencia, la creación de <u>un nuevo código para la No Conformidad Real unificada</u>, descrita en la matriz de resultados del presente informe.</p>	<p>Inefectivo</p> <p>Proceso: Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Servicios Administrativos)</p>

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional a diciembre 31 del 2023.

5. MATRIZ DE RESULTADOS – NO CONFORMIDADES

A continuación, se presentan las No Conformidades detectadas por el equipo auditor, producto del seguimiento y evaluación a los gastos de personal y generales de la entidad para el cuarto trimestre de la vigencia 2022 vs 2023, para las cuales se deben formular las acciones de mejora, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, en un plan de mejoramiento que conjuntamente debe ser trabajado con los líderes de procesos involucrados y demás responsables relacionados en la siguiente matriz:

Tabla No. 35 - Resumen resultados definitivo

Título y descripción de la No Conformidad	Tipo de No Conformidad	Responsables
Incumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos en la Directiva Presidencial 08 del 2022 hacia un gasto público eficiente.	NCR Recurrente	Proceso:

<p>Se evidenció para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 incrementos en los gastos de algunos rubros o conceptos que establece la Directiva Presidencial 08 del 2022, Inobservando así, las medidas de austeridad que deben ser aplicadas en consonancia con lo dispuesto por la normativa vigente, los principios de economía y eficiencia de la administración pública, situación que expone las deficiencias en la implementación del plan de austeridad del gasto en la entidad, así como, desatender otras medidas que deben adoptarse frente a otros conceptos.</p> <p>Nota: La descripción de esta No Conformidad, reemplaza el hallazgo con código 20230830 y 20231147 del Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera del proceso de Servicios Administrativos suscrito en el Plan de Mejoramiento Institucional vigente, relacionadas en el presente informe en el numeral 4, Plan de Mejoramiento Institucional, Tabla No. 34, toda vez que se evidenció la recurrencia por situaciones similares a las detectadas. <u>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</u></p>		<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Servicios Administrativos)</p> <p>Procesos involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora de Planeación • Dirección de Talento Humano • Dirección de Contratación • Secretaría General
--	--	--

No Conformidad Real (NCR): Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

No Conformidad Potencial (NCP): Situación identificada, que de continuar presentándose puede llegar a incumplir un criterio.

No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente): Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo la cual ha sido evidenciada en repetidas ocasiones.

Resultado de la tabla anterior y conforme a los criterios de depuración, unificación y agrupación a las no conformidades recurrentes identificadas en el plan de mejoramiento institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión conforme a lo expuesto en el presente informe, realizó la agrupación de las No Conformidades identificadas con los códigos **20230830 y 20231147**, toda vez que se evidenció situaciones similares a las detectadas en el presente seguimiento, en este orden y teniendo en cuenta la recurrencia de ineffectividad de las acciones de mejora propuestas, se rempazan (2) no conformidades identificadas en los informes de seguimiento 2do y 3er trimestre 2023, para generar un nuevo condigo para la No Conformidad Real consignada en la matriz de resultados.

De igual forma y conforme al pronunciamiento emitido en la evaluación de efectividad de los planes de mejoramiento desarrollado y relacionado en el numeral 4, tabla 34 de este informe, se deben remplazar las dos (2) no conformidades de la matriz de planes de mejoramiento institucional por cuanto fueron agrupadas y unificadas por las razones expuestas en el presente informe.

Consecuente con lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación fortalecer el rol y responsabilidad como segunda línea de defensa, realizando un efectivo análisis de causa raíz, en virtud de formular y programar nuevas acciones preventivas y/o correctivas para únicamente las No conformidades que están relacionadas en la matriz de resultados, para efectos de subsanar la causa que dio origen la situación evidenciada. Se recomienda igualmente, la creación de nuevo código, una vez se realice el análisis causa raíz por parte de los líderes de procesos responsables y se suscriban acciones efectivas tendientes a cerrar estas No Conformidades recurrentes que vienen siendo identificadas desde períodos anteriores.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Dar cumplimiento cabal a las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente que establece la Directiva Presidencial 08 del 2022 y demás normatividad aplicable.
- Se evidenció para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, incrementos en los gastos asociados de algunos rubros que integran los Gastos de Personal y de Adquisición de Bienes y Servicios.
- Teniendo en cuenta las variaciones y el comportamiento evidenciado frente al incremento en el gasto de algunos rubros presupuestales, se recomienda identificar riesgos y controles en virtud de prevenir, mitigar y evitar el incumplimiento de las directrices de Austeridad del gasto expedidas por el Gobierno Nacional.

definiendo los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo, estableciendo responsabilidades en cabeza de líderes de Macro procesos a través del Plan de Austeridad vigente.

- A través de los informes de seguimiento y evaluación realizados en periodos anteriores por esta oficina, se ha detectado la recurrencia de los incrementos en los consumos de energía y agua, situación que expone debilidades en la implementación de las actividades, advirtiendo la necesidad de incorporar mecanismos eficientes de control que le permitan medir el comportamiento de consumo de los servicios públicos reportados por las sedes, garantizando de esta forma el cumplimiento del programa en el marco de lo establecido en la Política Ambiental en la entidad.
- Se recomienda a los líderes de los macroprocesos responsables de las actividades asignadas a través del plan de austeridad del gasto, implementar medidas de control y seguimiento permanente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Fortalecer la cultura de autocontrol frente al cumplimiento de las medidas adoptadas por la entidad frente a las políticas y directrices de austeridad en el gasto público en la Entidad.
- Atender de manera adecuada los reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021- Decreto 397 de 2022, según los criterios contenidos en la Circular 005 del Ministerio de Hacienda Y crédito Público del 24 de enero de 2023.
- Cumplimiento de las metas de reducción de gastos definidas en la Ley de Inversión social a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, por medio de estrategias internas que contribuyan a la mejora de la gestión institucional y la reducción de los gastos operacionales.
- De conformidad con la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), "Control Interno", se encuentra el componente de Gestión del Riesgo, basado en el esquema de líneas de defensa, el cual establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y el control en la entidad; por lo anterior y virtud proporcionar un aseguramiento del alcance de los objetivos institucionales en el marco del cumplimiento de la directrices de austeridad que promueve el gobierno nacional, se recomienda al líder del Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera y demás líderes involucrados en la ejecución del plan de austeridad en el gasto, evaluar la necesidad de fijar actividades en el Mapa de Aseguramiento de acuerdo con las responsabilidades legales asociadas al Grupo de servicios administrativos entre otros procesos conforme a lo establecido en la Circular No. 145 del 24 de abril del 2023.
- Se advierte sobre la necesidad de fortalecer el análisis de causa raíz utilizando las metodologías establecidas para tal fin, en procura de formular acciones de mejoramiento, orientadas a subsanar las causas de los hallazgos identificados a través del presente informe, la necesidad de participación de otros líderes de procesos involucrados, integrando actividades dirigidas a mejorar la gestión de procesos de la entidad que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de necesidad, oportunidad, pertinencia y sostenibilidad, propios de la ejecución del plan de austeridad del gasto.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Omar Alejandro Hernández Calderón

Revisó: Rita Cecilia Cotes Cotes